Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 251 - 2026-DGA-CR

Lima, 02 NOV. 2026

VISTOS:

El Informe N° 2243-2026-DA-DGA/CR, del Departamento de Abastecimiento; la Resolución N° 235-2026-DGA-CR, de fecha 20 de octubre de 2026; la comunicación remitida mediante correo electrónico institucional de fecha 27 de octubre de 2026; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 235-2026-DGA-CR, de fecha 20 de octubre de 2026, se autorizó el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo interno a rendir cuentas, por el importe de S/ 1,475.00 (mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 soles), destinado al registro de cuatro (4) dominios web y a la renovación del dominio institucional congreso.gob.pe, por un período de tres (3) años en cada caso.

Que, mediante el artículo segundo de la citada resolución se designó a la servidora **LUISA ERNESTINA URIBE ABAD** como responsable de la recepción, administración y rendición de cuentas de los fondos autorizados.

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 27 de octubre de 2026, la mencionada servidora comunicó que, debido a problemas personales, no podrá asumir la responsabilidad asignada.

Que, mediante el Informe N° 2243-2026-DA-DGA/CR, de fecha 28 de octubre de 2026, el Departamento de Abastecimiento solicitó modificar la designación de la persona responsable del encargo y propuso en su reemplazo al servidor **AUGURIO NORMAN DEL CASTILLO FLORIAN**, precisando que se mantienen el objeto, la finalidad y el importe originalmente autorizados.

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 establece que el encargo se regula mediante resolución del director general de Administración o de quien haga sus veces, debiendo señalar, entre otros aspectos, el nombre de la persona responsable, el objeto, los montos y el plazo para la rendición de cuentas.

Que, en atención a la circunstancia sobreviniente comunicada por la servidora inicialmente designada y a lo sustentado por el Departamento de Abastecimiento, corresponde modificar el artículo segundo de la Resolución N.º 235-2026-DGA-CR, a fin de designar a un nuevo responsable de la recepción, administración y rendición de cuentas de los fondos autorizados, manteniéndose vigentes los demás extremos de dicho acto administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú; el Reglamento del Congreso de la República, aprobado mediante Resolución Legislativa del Congreso N° 004-2025-2026-CR; el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario del Congreso de la República, vigente desde el 26 de julio de 2026; y el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. GALVÁN Jefe Departamento de Asesoría Jurídica

Artículo Primero.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución N° 235-2026-DGA-CR, de fecha 20 de octubre de 2026, a fin de designar al servidor **AUGURIO NORMAN DEL CASTILLO FLORIAN** como responsable de la recepción, administración y rendición de cuentas de los fondos otorgados bajo la modalidad de encargo interno, debiendo destinarlos exclusivamente a los gastos autorizados y sustentar los pagos efectuados con la documentación correspondiente.

Artículo Segundo.- PRECISAR que las demás disposiciones contenidas en la Resolución N° 235-2026-DGA-CR, de fecha 20 de octubre de 2026, permanecen vigentes, con excepción de la modificación detallada en el artículo precedente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. EBERMANN Jefe Departamento de Abastecimiento

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA